

Rawson Marzo de 2012.

<p><u>Expte.: 31274/12</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Publica 112 /11 Terminación de 113 Viv. Sindicato De Petroleros Comodoro Rivadavia.</p>
---

Dictamen 23/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 112/11 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "Terminación de 113 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia, de nexos y obras complementarias especiales, para el sindicato de petroleros", en la Localidad de Comodoro Rivadavia.

La presente licitación se ha dividido en dos Renglones; para el Renglón I 57 viviendas, obras complementarias básicas y especiales e Infraestructura Propia; para el Renglón II 56 viviendas; obras complementarias básicas y especiales, infraestructura propia; de acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones.

El presupuesto oficial para el Renglón I es de **\$ 13.226.331,23**, siendo el valor de viviendas y obras complementarias básicas de \$ 9.711.101,45 ; para el Renglón II el presupuesto oficial es de **\$ 11.211.800,64**, siendo el valor de viviendas y obras complementarias básicas de \$ 8.993.045,43, valores de Octubre de 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días, para ambos renglones. El sistema de contratación de obra publica adoptado, es de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. para el Renglón I de **\$ 15.415.621,49**, valores de Octubre de 2011. A la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. para el Renglón II de **\$ 13.209.919,80**, valores de Octubre de 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días, en ambos renglones.

Se observa que la oferta para el Renglón I esta un 16.55 %, por encima del presupuesto oficial; para el Renglón II la oferta esta un 17.82 % por encima del presupuesto oficial.

Por ultimo, las pretendidas contratistas (RI-RII), deberán dar cumplimiento, a lo solicitado en el Anexo II de la Subcomisión Técnica (hoja 126 ipv ); dicha documentación entiendo deberá ser previo a la firma del contrato; evitando inconvenientes al inicio de los trabajos.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas